

Consortio de la CTP  
Autoridad de Gestión  
"POCTEFA 2007-2013"  
Att. Emilie Lalanne

Madrid, 30 de Julio de 2009

Don Francisco Javier Calvete Palacio, con D.N.I. 17.130.098-C y como apoderado de **Investigaciones y Asistencia Técnica Quasar, S.A.** con domicilio en Madrid C/Zurbano, 92, 6 Izda C.P. 28003 y C.I.F. A-78.497.377, en respuesta al escrito de alegaciones presentadas por la empresa KPMG Auditores S.L. al proceso de adjudicación provisional del contrato de asistencia técnica relativa al sistema de control (art. 16 del Reglamento (CE) nº 1828/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo y art. 13 del Reglamento (CE) nº 1080/2006 de la Comisión) del Programa de Cooperación Territorial "España-Francia-Andorra 2007-2013,

EXPONE:

1. Que no consideramos pertinente el hecho tercero del escrito presentado, ya que entendemos que de la razón social de la empresa no se puede deducir el objeto y alcance de su actividad.
2. Tampoco compartimos el hecho cuarto, en el que se establece que los requisitos del Pliego tienen que ser cumplidos por cada una de las empresas que conforman la UTE, ya que el requisito de inscripción en el ROAC, sólo se establece para las empresas españolas y la UTE se puede crear con el objeto de sumar solvencia y capacidad siempre y cuando el Pliego no establezca lo contrario.
3. Que siendo requisito obligatorio para participar en el concurso, la inscripción en el ROAC para empresas españolas, tal y como se establece en los Pliegos, ninguna de las empresas componentes de la UTE que ha resultado adjudicataria provisionalmente cumple dicha exigencia.
4. Que en este ámbito de contratación venimos observando la aplicación de distintos criterios en relación con la interpretación del requisito de inscripción en el ROAC por lo que consideramos necesario que se precisen y aclaren las fórmulas admisibles para dar cumplimiento a dicha exigencia.

Atentamente

Fdo. Javier Calvete Palacio

QU  
QUASARCONSULTORES  
C/ Zurbano, 92 - 28003 Madrid  
Correo-e: [quasar@quasarconsultores.com](mailto:quasar@quasarconsultores.com)